POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Paraguái tetãyguáre mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 910

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 47/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDIFICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y PROVISIÓN Y MONTAJE DE TANQUE DE AGUA ELEVADO PARA EL ISEPOL – PLURIANUAL - ID N° 371073.

Asunción, 15 de octubre de 2019

VISTO: La Nota N° 203 de la Tesorería del Programa 2.1.05 Servicios de Apoyo Táctico y Tecnológico y las Notas SUAF 2.1.6 N° 683 y 685 de la Tesorería del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación, por la que solicitan realizar el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 47/2019 Mantenimiento y Reparación Edificios de la Policía Nacional y Provisión y Montaje de Tanque de agua elevado para el ISEPOL - Plurianual - ID N° 371073, remite las especificaciones técnicas y precios referenciales.

CONSIDERANDO Que la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Tipos de procedimiento... Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que supere el monto equivalente a diez mil jornales mínimos".*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto Nº 1107, de fecha 13 de enero de 2014, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo N° 17 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo N° 27 de la misma Ley dispone que, las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2420, de fecha 11/10/2019, donde manifiesta que *"POR TANTO en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 47/2019 Mantenimiento y Reparación Edificios de la Policía Nacional y Provisión y Montaje de Tanque de agua elevado para el ISEPOL - Plurianual - ID N° 371073".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 *"Orgánica de la Policía Nacional"*, dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 47/2019 Mantenimiento y Reparación Edificios de la Policía Nacional y Provisión y Montaje de Tanque de agua elevado para el ISEPOL - Plurianual - ID N° 371073.

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 910

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 47/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDIFICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y PROVISIÓN Y MONTAJE DE TANQUE DE AGUA ELEVADO PARA EL ISEPOL – PLURIANUAL - ID N° 371073.

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Sub Grupo del Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación, 520 Construcciones y 590 Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores, con Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos del Tesoro – Organismo Financiador 003 FONACIDE y Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 6258/19 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo N° 40 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: DISPONER que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 96, de fecha 21.01.2019, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete